

**RESOLUCIÓN N.º 46/22**

FORMOSA, 15 de Febrero de 2.022

**VISTO:**

El Expte. No 303 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: veinte (20) fuentes de alimentación para monitores, con las siguientes características técnicas: modelo: PN 3014, INPUT: 100-240V – 50/60 HZ – 1.0A – 60 – 80 VA, OUTPUT: 14.0 V – 2.14A, solicitadas por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada No 04/22, con el objeto de contratar la adquisición de: veinte (20) fuentes de alimentación para monitores, con las siguientes características técnicas: modelo: PN 3014, INPUT: 100-240V – 50/60 HZ – 1.0A – 60 – 80 VA, OUTPUT: 14.0 V – 2.14A; fijándose como fecha de apertura el día 24 de Febrero de 2.022, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - 20.00.00.A01, Categoría Programática Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DECONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.03 – Útiles y materiales eléctricos; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. FDO: Dr. Presidente----- RICARDO ALBERTO CABRERA –

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)

---

**DICTAMEN**

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 07 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre- adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada No 3107 punto 12o, las Cras. Mónica H. Ortiz y Amelia Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada No 04/22, que se tramita por Expediente No 303 - Año 2.022- caratulado “Dirección de Sistemas Informáticos S/Solicitud de Provisión – (20 Fuentes de alimentación P/ Monitores)”. Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 09 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia No 46/22 Adm. (Páginas 08 y 08 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS LORENZO RAMON; CASTRO LUIS BENIGNO; COMETTO ANALIA RAMONA; DELTA NET S.R.L.; GALLI SBARDELLA DANIEL A.; GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO; GUILIO ROQUE MANUEL; ÑANDUBAY S.R.L.; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; VALDEZ RAMON Y VELAZCO JOSE ROLANDO., obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 63 y 63 vta. cotización de las siguientes firmas, SOBRE No1: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. SOBRE No2: Corresponde a CASTRO LUIS BENIGNO. Que analizadas las mismas, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, DESESTIMAR las ofertas, en virtud al Informe técnico obrante en página 66, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto No 2643/77. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. Cra. Amelia Rita Rodríguez Cra. Mónica Haydeé Ortiz.

---

### **RESOLUCIÓN N.º 43/22**

FORMOSA, 09 de Marzo de 2.022

#### **VISTO:**

El Expte. N° 303 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 04/22, con apertura el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9,30 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de veinte (20) fuentes de alimentación para monitores, con las siguientes características técnicas: modelo: PN 3014, INPUT: 100-240V – 50/60 HZ – 1.0A – 60 – 80 VA, OUTPUT: 14.0 V – 2.14A, solicitadas por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Que, en página 67, de acuerdo a lo normado en el Título 9 Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: “Que, habiéndose cumplimentado en página 09 con lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 46/22 Adm. (páginas 08 y 08 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS LORENZO RAMON; CASTRO LUIS BENIGNO; COMETTO ANALIA RAMONA; DELTA NET S.R.L.; GALLI SBARDELLA DANIEL A., GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, GUILIO ROQUE MANUEL; ÑANDUBAI S.R.L.; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; VALDEZ

RAMON Y VELAZCO ROLANDO JOSE; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante en páginas 63 y 63 vta., cotización de las firmas: SOBRE Nº 1: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. SOBRE Nº 2: corresponde a la firma CASTRO LUIS BENIGNO; Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo, DESESTIMAR las ofertas, en virtud al informe técnico obrante en página 66, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto Nº 2643/77". Por ello,

**EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Dejar sin efecto la Licitación Privada N.º 04/22, con apertura el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9,30 hs., Desestimando las ofertas presentadas por los motivos expuestos en el Considerando. ART. 2º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA- Presidente - Dr. EDUARDO MANUEL HANG- Dr. ARIEL GUSTAVO COLL- Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCIN - Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS - Ministros